



RESOLUCIÓN NÚMERO 229 DE

( Julio 22 de 2021 )

Por la cual se acepta una renuncia de un docente de Medio Tiempo Ocasional de la Planta docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Docente **RICARDO GIRALDO GOMEZ** con cédula de ciudadanía No. 79.301.679 se vinculó a la Institución, como docente de Medio Tiempo Ocasional desde el 16 de julio de 2021, según Resolución No. 223 del 25 de julio de 2021.

Que mediante comunicación de fecha 21 de julio de 2021 en el correo de Gestión de Talento Humano y la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el docente **RICARDO GIRALDO ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.301.679 presentó renuncia al cargo Docente de Medio Tiempo Ocasional.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la Renuncia a **RICARDO GIRALDO ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.301.679 al cargo Docente de Medio Tiempo Ocasional de la Planta docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 22 de julio de 2021.

**ARTÍCULO 2º** Comuníquese, el contenido de esta resolución al docente Ricardo Giraldo Ortiz.

**ARTÍCULO 3º** Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los 22 días de julio de 2021

EL RECTOR

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: Miguel Morales Beltrán, Vicerrector Académico

Proyectó - Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Grupo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---